

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° S01: 4497/2025 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta de declaración de día institucional, el 6 de junio de 2025, en el marco del evento denominado "Cumple UADER ¡Festejemos en nuestro Campus!"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de junio de 2000 fue sancionada la Ley N° 9250 mediante la cual ha sido creada la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

Que desde el inicio del presente año la Universidad ha desarrollado una agenda aniversario, la cual continuará en los primeros días de junio, precisamente el mes en el que se cumplen los 25 años de su creación.

Que en tal sentido la coronación de los festejos en Paraná será el viernes 6 de junio, con la propuesta Cumple UADER ¡Festejamos en nuestro Campus! abierta a todo público y con acceso gratuito.

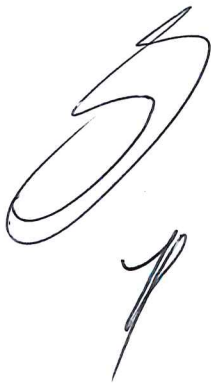
Que la convocatoria es en el predio propio de la Universidad, con ingreso por calle Espejo entre El Paracao y Sarobe.

Que es preciso señalar que actualmente en dicho predio se están desarrollando actividades académicas y de extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Que las actividades de la la propuesta Cumple UADER ¡Festejamos en nuestro Campus!, se desarrollarán desde el mediodía y hasta la tarde, y en la misma habrá juegos, stand de emprendedores, puestos de comida, deportes, inflables, espacios de lectura, sector gamer, scape room y otras sorpresas.

Que asimismo habrá música en vivo, con expresiones folclóricas, danza, show para las infancias y el cierre confirmado a cargo de Las Gildas.

Que previamente, y como parte de la agenda de celebración se realizará el miércoles 4 de junio, a las 10:30, el Acto Institucional por el 25° Aniversario, el cual tendrá lugar en el emblemático Auditorio "Amanda Mayor" de Rectorado (Avda. Ramírez 1143,



RESOLUCIÓN "CS" Nº **142-25**

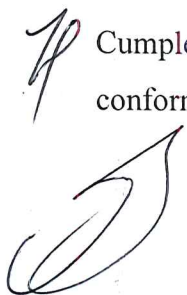
Paraná). Allí, se harán presentes las autoridades actuales y ex autoridades especialmente invitadas.

Que en dicha oportunidad, se presentarán dos materiales comunicacionales que ponen el foco en el recorrido de la casa de estudios desde el inicio del siglo a la fecha, bajo el lema "UADER, una Universidad que transforma". Por un lado, un libro donde a través de imágenes y textos se marcan momentos destacados y emblemáticos de la historia institucional, mostrando allí logros, dificultades y desafíos que se afrontaron a lo largo de dos décadas y media de existencia. Por otro lado, se presentará una revista institucional aniversario que, en sintonía con la impronta del libro, reúne una serie de notas de autoridades y referentes de la gestión universitaria que hacen sus respectivos balances de estos 25 años, y señalan las principales fortalezas de la UADER de cara al futuro.

Que la sede Concepción del Uruguay viene acompañando la agenda de Paraná con sus propias actividades, entre las que se destaca el campeonato deportivo disputado el viernes 23 de mayo el cual se llevó a cabo en el Centro Recreativo Río Uruguay (RUS), que incluyó competencias en fútbol, básquet y vóley, y la salida especial por las distintas sedes de UADER en la ciudad del grupo Croquiseros Urbanos prevista para el día sábado 31 de mayo, y cuyos trabajos serán exhibidos desde el martes 3 de junio en el edificio propio de FCyT.

Que en relación a la Sede Concepción del Uruguay, finalmente, para el día mismo del aniversario, domingo 8 de junio, la convocatoria es a participar de la Caminata UADER 2.5K "Trayectoria que nos une", que recorrerá los sitios principales donde las facultades de UADER desarrollan sus actividades, la cual tiene lugar de salida en calle Urquiza al 800 (División Coordinación Universitaria), a las 14:00, finalizando en la Plaza Ramírez, frente al Colegio del Uruguay. Allí habrá una visita guiada por los museos. Luego, al aire libre se realizará el acto central, con bandas de música y stand de emprendedores.

Que dada la trascendencia de la actividad a desarrollar en la propuesta
Cumple UADER ¡Festegramos en nuestro Campus!, resulta oportuno y pertinente de conformidad a lo peticionado por el Rector de la Universidad en la solicitud referida en el



visto, establecer la jornada laboral del día 6 de junio de 2025 como Día Institucional, con los efectos y alcances que se establecen en la presente.

Que un Día Institucional en un establecimiento educativo es una jornada dedicada a actividades específicas que no forman parte del dictado regular de clases. Estos días suelen estar destinados a la capacitación docente, la evaluación institucional, la planificación pedagógica o la reflexión sobre prácticas educativas. En algunos casos, también pueden incluir encuentros con la comunidad educativa para fortalecer la participación de estudiantes y familias en el desarrollo educativo.

Que en muchas instituciones educativas, los aniversarios y festejos importantes pueden declararse como días institucionales. Esto sucede especialmente cuando se busca destacar fechas relevantes para la comunidad educativa, como el aniversario de la institución, celebraciones vinculadas a la identidad y valores de la misma.

Que en estos días, se organizan actividades especiales, actos conmemorativos y encuentros que refuerzan la cultura institucional, promoviendo la participación de docentes, estudiantes y familias.

Que el sistema educativo argentino organiza desde hace tiempo y desde cada ministerio y/o consejo de educación sus jornadas institucionales en el marco de las políticas públicas educativas, siendo para las Universidades una potestad propia de su naturaleza autónoma.

Que en el caso de nuestra Universidad Autónoma de Entre Ríos su autonomía se encuentra expresamente reconocida en primer lugar por la Constitución Nacional, luego expresamente por la Ley de Educación Superior, ratificada reiteradamente por los fallos de la Corte Suprema de Justicia y muy especialmente en nuestra Constitución Entrerriana, la que ha calificado a la misma como una autonomía plena (Art. 269).

Que la educación consiste en un conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje y dichos procesos se desarrollan en el marco de las instituciones destinadas a tal fin y gracias al esfuerzo de sus docentes, del personal administrativo y muy especialmente de los demás estudiantes y egresados. Siendo el hecho de alcanzar 25 años de continuidad institucional de estos procesos, en el más alto nivel académico, un hito de máxima



RESOLUCIÓN "CS" N° 142-25

significación para toda la comunidad universitaria y por lo tanto merecedor de los más esmerados esfuerzos de reconocimiento y consideración.

Que es la comunidad universitaria toda la que cumple 25 años de trabajo puesto al servicio de la educación entrerriana y son por lo tanto todos sus claustros los llamados a participar enérgicamente en las actividades organizadas como corolario parcial y resignificante de esta etapa.

Que queda plasmado, en la mención de tales postulados, en esta significativa y trascendental fecha para la UADER, que lo resuelto en la presente resulta una potestad exclusiva y excluyente de las autoridades de esta Casa, como una derivación lógica y razonable del plexo normativo vigente.

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, en Plenario el Secretario del Consejo Superior presenta el expediente de referencia y da cuenta de lo actuado en el mismo, y solicita sea incorporado en el orden del día para ser tratado sobre tablas, con lo que por unanimidad de los presentes se resuelve incorporarlo al orden del día y Declarar Día Institucional el próximo 6 de junio de 2025, en el marco de la propuesta Cumple UADER ¡Festejamos en nuestro Campus!.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar en la Universidad Autónoma de Entre Ríos Día Institucional el 6 de junio de 2025, en el marco del evento denominado "Cumple UADER ¡Festejemos en nuestro Campus!", a desarrollarse en el horario de 11.30 a 18.00 hs en el predio de la Universidad, sito en calle Espejo entre El Paracao y Sarobe.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a que el cumplimiento de horario laboral del personal administrativo se realice en el lugar y horario de desarrollo de la propuesta Cumple UADER ¡Festejamos en nuestro Campus!.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que los Secretarios del Rectorado en el marco de sus atribuciones podrán establecer la forma de desempeño del personal a su cargo y las excepciones a lo dispuesto en el artículo 2º en función de las necesidades impostergables de servicio.

ARTÍCULO 4º Invitar a las Facultades a adherir a lo dispuesto en la presente, convocando a los miembros de todos sus claustros a su participación.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Maedo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

